

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»



EXpte N° 773-487/2025.

DECRETO N°

4332

-S-

RT.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 NOV 2025

VISTO:

La Resolución N° 001400-S-2025, de fecha 10 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado acto administrativo se reconocieron los servicios prestados por el Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce Néstor Kirchner", CUIT 30-71084735-1, por la suma total de pesos catorce millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos doce con 76/100 (\$ 14.423.712,76), por las prestaciones brindadas a la paciente Antonella Abigail Martínez, DNI 42.856.648, quien presenta diagnóstico médico de cirrosis descompensada - síndrome ascítico edematoso - EPS grado II, carece de recursos económicos y cobertura médica social; quedando dicho reconocimiento sujeto a la autorización de la partida de la Deuda Pública;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo del cual surge que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria afectada al presente trámite,

Que, rola intervención de Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 773-487/2025, caratulado "REF. FACTURACION DEL HOSPITAL EL CRUCE "DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER - P/PCTE. MARTINEZ ANTONELLA ABIGAIL"", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida "3-10-15-1-26-0 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 - Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

QUE HE TENIDO AL VISTA
O DE
QUE HE TENIDO AL VISTA



ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CLAUDIO GISELA HUANCAS
AVC Jefatura de Bospacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

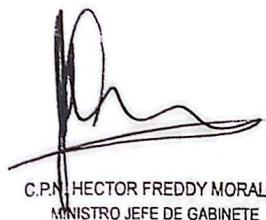


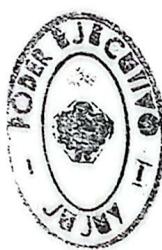
EXpte N° 773-487/2025.
///CDE. A DECRETO N°

4332

-S-

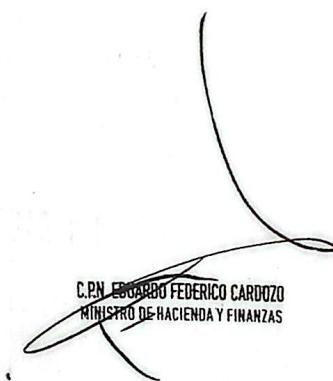
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. —


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.**




CLAUDIO GISELA HUANC
A/C Jefatura de Bemucy
Ministerio de Salud